

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 072-2017-DIGA Callao, abril 19, 2017 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente Nº 01043561 de fecha 25-11-2016 de Don JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios en el grupo ocupacional NPTC40, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita se le otorgue SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 010-2017-ORH del 05-01 2017 del Oficina de Recursos Humanos indica que la Ley Universitaria N° 30220 no contempla reconocimiento de los subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y asignación por 25 y 30 años de servicios por estos beneficios aplicables a los servidores de carrera del Decreto Legislativo N° 276;

Que, los derechos de los docentes universitarios están contenidos en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Art. N° 88°, en cuyo listado de derechos no se consigna la "asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios" ni los "subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio", por tanto, no les corresponde dichos beneficios a los docentes universitarios a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 del 10 de julio del 2014, siendo que su Carrera Universitaria se regula por la ley mencionada

Que, en el mismo sentido se ha pronunciado la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 288-2016-SERVIR/GPGSC (26-02-2016);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 010-2017-ORH del 05-01-17, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Oficio N° 2054-2016-OPLA del 27-12-2016 y por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 114-2017-OAJ del 13-02-2017, y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 546-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

DESESTIMAR, el pedido de Subsidio por Gastos de Sepelio de Don **JAVIER** EDUARDO CASTILLO PALOMINO, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. VICTOR AUS

ADMINISTRACIÓN

VHV/Silvia

cc. FCE, UE, CG, OPEP, Interesado, Archivo